INFORME No 01

Oficina de Cultura, Deporte y Recreación

CONTRATO
10-400-15.8-071
Enero 2026
Alcaldía - CORMUSA

Proyectó:
Reviso:

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista:	Corporación banda escuela para la formación musical de Santuario Risaralda. CORMUSA	**Informe No.**	**01**
Número del Contrato:	CPS No 10-400-15.8-071	**Lugar de ejecución**	Santuario Risaralda
Periodo del presente informe:	Del 31 Enero al 28 de Febrero - 2026.	**Plazo pendiente de Ejecución:**	7 MESES
Fecha de inicio	31-01-2026	**Fecha de Terminación**	30-09-2026
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad.	**Supervisor del contrato:**	Jhoan Sebastián Zuluaga Hincapié
Objeto de Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN MUSICAL Y REALIZACIÓN DE CONCIERTOS Y PRESENTACIONES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA.**		

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
Realizar talleres semanales de formación artística en el área de la música tanto en la zona urbana como rural del municipio. Así:	***TALLERES DE CAPACITACIÓN*** **PROCESO** / **INTENSIDAD HORARIA (Mensual)** **1.Pre banda rural** — Total: mínimo 8 talleres mensuales en dos instituciones educativas de la zona rural de mínimo 1 hora cada taller, con un mínimo de 15 a 20 participantes por taller. **1. Pre banda Urbana** — Total: mínimo 4 talleres mensuales de mínimo 1 hora cada taller, con un mínimo de 20 a 30 participantes en total. **2.Banda Sinfónica** — Total: mínimo 8 talleres mensuales donde se desarrollan temáticas de gramática, taller instrumental y ensamble general. Cada taller mensual de mínimo 1 hora, con un mínimo de 30 participantes. **3.Cuerdas Típicas (estudiantina)** — Total: mínimo 8 talleres mensuales de mínimo 1 hora cada taller Dividido en gramática instrumento y ensamble general. Con un mínimo de 10 participantes **4. Cuerdas Sinfónicas (Violín)** — Total: mínimo 8 talleres mensuales donde se desarrollan temáticas de gramática, taller instrumental y ensamble general, de mínimo 1 hora con un mínimo de 15 participantes. **5. Coro** — Total: mínimo 4 talleres mensuales de formación coral infantil, en los cuales se abordarán temáticas de gramática musical básica, técnica vocal, afinación y ensamble coral. Cada taller tendrá una duración mínima de una (1) hora y deberá contar con la participación de al menos quince (15) participantes Se realizaron talleres de capacitación aplicando las metodologías y horarios propuestos por los docentes de la escuela de música en cada uno de los procesos que ofertamos en este contrato, se iniciaron los talleres de capacitación después de una	Enlace Formulario virtual inscripciones procesos de la escuela de música CORMUSA. https://forms.gle/tM53cFeihqUTzRZSA https://forms.gle/7wkvSq1mSthsK2ST9 Adjuntamos el consolidado de todos los participantes según formato presentado por la administración municipal Fotografías. (página **ANEXOS)** Apoyo Cultural No: 20-

Oficina de Cultura, Deporte y Recreación

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
	convocatoria que se realizó de manera virtual y presencial (Redes sociales. Grupos establecidos de WhatsApp y grupos estudiantiles de las instituciones educativas) para los procesos de: **PRE BANDA RURAL:** Se proyecta la implementación de talleres de iniciación musical dirigidos a niños y niñas, fundamentados en rondas infantiles, patrones rítmicos, lectoescritura musical y desarrollo de habilidades auditivas y motrices (movimiento, concentración, disociación y asociación), bajo los enfoques metodológicos de Edgar Willems y Carl Orff. A la fecha, el programa no ha iniciado ejecución, toda vez que se encuentra en fase de acercamiento y articulación institucional con dos instituciones educativas rurales del municipio. Actualmente se está evaluando la pertinencia, disponibilidad horaria y viabilidad operativa para su implementación, considerando la coexistencia de otros procesos formativos musicales en el territorio, con el fin de evitar duplicidades y garantizar complementariedad en la oferta. **PRE BANDA URBANA:** Talleres de iniciación musical para niños y niñas por medio de rondas infantiles, patrones rítmicos, escritura y lectura musical Trabajo Auditivo, Motriz, Movimiento, Concentración, Disociación y asociación por medio de la Metodologías WILLEMS y ORFF se dicta en la casa de la cultura con una intensidad horaria de 4 talleres mensuales 1 hora cada taller. En horario extra-clase. (Este proceso aun esta en la etapa de convocatoria extensa por medio de redes sociales y en las instituciones educativas principalmente en los grados de primaria). **BANDA SINFONICA:** Talleres de iniciación instrumental nivel 0-1 en instrumento	700-45.17.03. Apoyo Instituciones Educativas No: 20-700-45-15.02 Metodologías y archivo fotográfico. **- PRE BANDA RURAL** **- PRE BANDA URBANA** **- Banda sinfónica** **- Cuerdas Típicas (ESTUDIANTINA)** **- Cuerdas sinfonicas (VIOLIN)** **- CORO** Anexo: Listados de asistencia. Base de datos y Caracterización de todos los procesos.

Oficina de Cultura Deporte y Recreación

Proyectó:
Reviso:

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
	sinfónico de banda (maderas, bronces y percusión) mediante ejercicios de: respiración, mecanismo, dinámicas, articulaciones, Afinación, lectura a primera vista e interpretación musical, para niños (as), por medio de Ensamble de Obras, Estudio de Método, Técnica Instrumental, este proceso se viene realizando desde años anteriores este taller Se realiza en la casa de la cultura, con una intensidad de 8 talleres mensuales 1 hora cada taller. En horario Extra-clase **CUERDAS TIPICAS (ESTUDIANTINA):** Esta conformada por niños, niñas y jóvenes que con un promedio de edad de los 10 a 20 años este proceso se viene desarrollando desde años anteriores en donde se trabaja con instrumentos típicos de nuestra región como lo son el tiple, la guitarra y la bandola. este taller se dicta en la casa de la cultura con una intensidad de 8 talleres mensuales 1 hora cada talle. En horario Extra-clase. igualmente este grupo esta en proceso de convocatorias por redes sociales y en las instituciones educativas de nuestro municipio para el ingreso de nuevos estudiantes **CUERDAS SINFONICAS (VIOLIN) :** Esta conformado por niños, niñas y jóvenes que con un promedio de edad de los 10 a 20 años este proceso se viene desarrollando desde años anteriores con apoyo de la gobernación de Risaralda programa de Escuela popular de artes (EPA) en donde se trabaja con instrumentos de cuerdas sinfónicas como lo son el el violín y la viola. este taller se dicta en la casa de la cultura con una intensidad de 8 talleres mensuales 1 hora cada talle. En horario Extra-clase igualmente este grupo esta en proceso de convocatorias por redes sociales y en las instituciones educativas	

Oficina de Cultura Deporte y Recreación

Proyectó:
Reviso:

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
	de nuestro municipio para el ingreso de nuevos estudiantes. **CORO :**Talleres de iniciación musical en técnica vocal y coro para niños y niñas por medio de rondas infantiles, patrones rítmicos, escritura y lectura musical Trabajo Auditivo, Motriz, Movimiento, Concentración, Disociación y asociación por medio de la Metodologías WILLEMS y ORFF se dicta en la casa de la cultura con una intensidad horaria de 4 talleres mensuales 1 hora cada taller. En horario extra-clase. (Este proceso aun esta en la etapa de convocatoria extensa por medio de redes sociales y en las instituciones educativas principalmente en los grados de primaria del municipio) para el ingreso de nuevos estudiantes.	
Fortalecer los procesos de desarrollo artístico en el área de música, por medio de la realización de muestras, conciertos y presentaciones musicales dentro y fuera del municipio. Las presentaciones se realizarán en el transcurso del mes de acuerdo con el cronograma, con un mínimo una (1) variando en las agrupaciones según los permisos y parámetros de la Alcaldía municipal:	• se fortalecieron los procesos de desarrollo artístico implementando las metodologías a seguir como una guía que se le hace a cada proceso realizando muestras sobre el resultado obtenido cada mes que se trabaja con los procesos. Igualmente se realizaron algunas muestras en actividades programadas por la administración municipal. Las actividades muestras conciertos se especifican en el cronograma que adjuntamos en este informe. Participación activa en el **Concierto y Actos Protocolarios** en el marco de la Vida Administrativa de Santuario RDA y la conmemoración del aniversario del Departamento de Risaralda, con el propósito de fortalecer la identidad cultural, el sentido de pertenencia institucional y el reconocimiento de los valores históricos, cívicos y artísticos del municipio.Este evento, programado para el 31 de enero en las principales calles del municipio y en el parque principal a las 9:00 a.m., representa un espacio significativo de integración	Fotografías. **(ANEXOS)** **Calendario CORMUSA** **CRONOGRAMA DE ACIVIDADES CORMUSA** **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ALCALDÍA – CORMUSA.** **Fotografías Presentaciones, Reuniones y Eventos.**

Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
	comunitaria y se convierten en herramientas fundamentales para exaltar la memoria histórica, la gestión administrativa local y el compromiso ciudadano. La participación de docentes y estudiantes de CORMUSA no solo enriquece la programación cultural, sino que también reafirma el papel formativo de la institución en la promoción del arte, la disciplina y la proyección social. A través de esta presencia institucional se busca contribuir al fortalecimiento de los procesos culturales municipales, promover el talento artístico de nuestros estudiantes y consolidar la articulación entre la Administración Municipal, la Oficina de Cultura, Deporte y Recreación y la comunidad educativa, en un ambiente de respeto, celebración y construcción colectiva.	
Brindar apoyo en el desarrollo de las distintas actividades, eventos artísticos y culturales programados por la alcaldía por medio de la oficina de cultura, deporte y recreación según cronogramas establecidos ALCALDIA, CONTRATISTA mediante la presentación de un (1) proceso de la escuela de música de acuerdo con la necesidad del evento y con frecuencia de dos (2) por mes. ❖ *FEBRERO* *Aniversario del departamento de Risaralda y conmemoración de la vida administrativa de Santuario* *- Acompañamiento comparsa Reinado departamental del turismo.*	• se realizaron actividades con el requerimiento necesario para el apoyo de la escuela de música CORMUSA según establecido con la administración municipal. • Las Actividades fueron las siguientes: ***CONCIERTO Y ACTOS PROTOCOLARIOS*** ***VIDA ADMINISTRATIVA DE SANTUARIO RDA Y CUMPLEAÑOS RISARALDA*** ***31 DE ENERO*** **Lugar/Hora**: Principales calles del municipio y parque principal – 9:00 a.m. **Encargado**: administración Municipal, Oficina de cultura, deporte y recreación. **Asunto:** Participación activa en el **Concierto y Actos Protocolarios** en el marco de la Vida Administrativa de Santuario RDA y la conmemoración del aniversario del Departamento de Risaralda, con el propósito de fortalecer la identidad cultural, el sentido de pertenencia	Fotografías. **ANEXOS)** **Calendario CORMUSA** **CRONOGRAMA DE ACIVIDADES CORMUSA** **Cronograma de actividades Alcaldía – CORMUSA.** **Fotografías** **Presentaciones,** **Reuniones y Eventos.**

Copia Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó:
Reviso:

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
❖ *MARZO* o *Conmemoración del Día Internacional de la Mujer* ❖ *ABRIL* o *Conmemoración del Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado* o *Conmemoración del Día Internacional de la Danza (Articulación con Aitama)* ❖ *MAYO* o *Homenaje a las Madres* ❖ *JUNIO* o *Homenaje a los Padres* o *Conmemoración del Día del Campesino* ❖ *JULIO* *Festival Cultural y Ambiental "A la Sombra del Tatamá"* o *Celebración del Grito de Independencia (20 de julio) y conmemoración de la fundación del municipio de Santuario* ❖ *AGOSTO* o *Acompañamiento a una actividad de la Semana de la Juventud* o *Conmemoración del Día del Adulto Mayor* ❖ *SEPTIEMBRE* o *Semana Andina (Instituciones Educativas)* *Las demás qué la se programen e informe con anticipación*	institucional y el reconocimiento de los valores históricos, cívicos y artísticos del municipio.Este evento, programado para el 31 de enero en las principales calles del municipio y en el parque principal a las 9:00 a.m., representa un espacio significativo de integración comunitaria y se convierten en herramientas fundamentales para exaltar la memoria histórica, la gestión administrativa local y el compromiso ciudadano. La participación de docentes y estudiantes de CORMUSA no solo enriquece la programación cultural, sino que también reafirma el papel formativo de la institución en la promoción del arte, la disciplina y la proyección social. A través de esta presencia institucional se busca contribuir al fortalecimiento de los procesos culturales municipales, promover el talento artístico de nuestros estudiantes y consolidar la articulación entre la Administración Municipal, la Oficina de Cultura, Deporte y Recreación y la comunidad educativa, en un ambiente de respeto, celebración y construcción colectiva **Asistentes**: Docentes y estudiantes CORMUSA. ***REUNION MENSUAL OFICINA DE CULTURA DEPORTE Y RECREACION*** ***03 DE FEBRERO*** **Lugar/Hora**: Casa de la cultura Santuario – 9:00 a.m. **Encargado**: administración Municipal, Oficina de cultura, deporte y recreación. **Asunto:** Participación en la **Reunión Mensual de la Oficina de Cultura, Deporte y Recreación**, con el propósito de realizar seguimiento a los procesos culturales en curso, fortalecer la articulación interinstitucional y proyectar acciones estratégicas que contribuyan al desarrollo artístico y formativo del municipio. Este encuentro, programado para el 03 de febrero a las 9:00 a.m. en la	

Oficina de Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó:
Reviso:

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
	Casa de la Cultura de Santuario, representa un espacio fundamental de planeación, evaluación y construcción colectiva entre la Administración Municipal, la Oficina de Cultura, Deporte y Recreación y los docentes vinculados al quehacer cultural y deportivo. La asistencia de los docentes y directivos de CORMUSA permite consolidar el trabajo conjunto, socializar avances académicos y artísticos, y establecer compromisos orientados al fortalecimiento de los programas formativos, eventos culturales y procesos comunitarios. Asi mismo, la reunión favorece el intercambio de ideas, la identificación de necesidades del sector cultural y la formulación de estrategias que impacten positivamente a la comunidad, reafirmando el compromiso institucional con la promoción del arte, la cultura, el deporte y el desarrollo integral en el municipio de Santuario. **Asistentes**: Docentes CORMUSA. ***COMPARSA CELEBRACION CUMPLEAÑOS RISARALDA Y REINADO DEPARTAMENTAL DEL TURISMO*** ***08 DE FEBRERO*** **Lugar/Hora**: La Virginia Risaralda – 9:00 a.m. **Encargado**: Gobernación de Risaralda y administración Municipal, Oficina de cultura, deporte y recreación. **Asunto:** Participación institucional en la **Comparsa de Celebración del Aniversario del departamento de** Risaralda y en el **Reinado Departamental del Turismo**, con el propósito de fortalecer la identidad cultural, promover el patrimonio artístico regional y proyectar el talento formativo de CORMUSA en escenarios de carácter departamental.La actividad,	

Oficina de Cultura, Deporte y Recreación

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
	programada para el 08 de febrero a las 9:00 a.m. en el municipio de La Virginia, constituye un espacio de gran relevancia cultural y turística, donde convergen expresiones artísticas, tradiciones locales y procesos de integración comunitaria. La participación de docentes y estudiantes de CORMUSA en la comparsa y en los actos programados en el marco del reinado permite visibilizar el trabajo académico y musical de la institución, al tiempo que contribuye al fortalecimiento de los procesos culturales impulsados por la Gobernación de Risaralda y la Administración Municipal.Asi mismo, esta presencia institucional favorece el desarrollo de valores como la disciplina, el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo y la representación digna del municipio, consolidando el compromiso de CORMUSA con la promoción del arte, la cultura y el turismo como ejes fundamentales del desarrollo regional. **Asistentes**: Docentes y estudiantes CORMUSA. ***REUNION PLAN DEPARTAMENTAL DE MUSICA*** ***20 DE FEBRERO*** **Virtual** Se llevó a cabo una reunión de articulación institucional con el equipo técnico del Plan Departamental de Música de Risaralda, con el propósito de revisar líneas estratégicas de fortalecimiento para las escuelas de música del departamento. En el espacio se socializaron las proyecciones vigentes en materia de apoyos técnicos y financieros, priorizando: i) acompañamiento a procesos formativos municipales, ii) estructuración de contratos de apoyo a la gestión cultural, iii) fortalecimiento de dotación e	

Oficina de Cultura, Deporte y Recreación

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
	instrumentación para bandas y procesos sinfónicos, iv) lineamientos para acceso a convocatorias y cofinanciación. Adicionalmente, se analizaron criterios de focalización, requisitos administrativos y mecanismos de seguimiento, con énfasis en sostenibilidad operativa, cobertura territorial y calidad pedagógica. La reunión permitió identificar oportunidades de articulación interinstitucional y posibles rutas de gestión para optimizar recursos y consolidar la oferta formativa en el territorio. ***REUNION CONCEJO MUNICIPAL*** ***24 DE FEBRERO*** **Lugar/Hora**: Casa de la cultura Santuario – 5:00 P.m. **Encargado**: Oficina de cultura, deporte y recreación y escuela de musica CORMUSA. **Asunto:** Participación en la reunión con el Concejo Municipal, con el propósito de socializar avances institucionales, presentar informes de gestión y fortalecer el respaldo a los procesos formativos y culturales liderados por la Escuela de Música CORMUSA en articulación con la Oficina de Cultura, Deporte y Recreación.Este encuentro, programado para el 24 de febrero a las 5:00 p.m. en la Casa de la Cultura de Santuario, constituye un espacio estratégico de diálogo institucional que permite exponer el impacto social, artístico y educativo de los programas desarrollados, así como plantear necesidades, proyecciones y propuestas orientadas al fortalecimiento de la formación musical en el municipio.La asistencia de los docentes de CORMUSA reafirma el compromiso con la transparencia, la planeación participativa y el trabajo conjunto con el Concejo	

Oficina de Cultura, Deporte y Recreación

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
	Municipal, consolidando acciones que contribuyan al desarrollo cultural, la continuidad de los procesos académicos y el fortalecimiento de la identidad artística de la comunidad. **Asistentes**: Docentes CORMUSA.	
Obligaciones Generales de las partes		
B) Del Contratista		
1) Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.	• Se suministró la información pertinente y adecuada y legitima al supervisor.	Las solicitudes del supervisor para el seguimiento del contrato reposan en la oficina del supervisor
2) Garantizar que ejecutara el contrato con excelencia idoneidad y profesionalismo.	Se garantizó la ejecución del contrato con idoneidad y profesionalismo	La evidencia es el informe presentado mensualmente.
3) Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato, al igual que la seguridad social en los términos que establece la ley.	• Se pagaron los impuestos pertinentes de acuerdo con lo que dice el contrato Se presentó los parafiscales firmados por el representante legal y el contador de la corporación en cumplimiento a la ley el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Certificados parafiscales	Los soportes reposan en los documentos manejados por la secretaria de hacienda municipal. Certificados parafiscales
4) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	Se desarrolló el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones requeridas y con los talleres y actividades propuestas	Informe de actividades presentadas.
5) Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor o interventor del contratante	La corporación está atenta ante cualquier recomendación que el supervisor delegue.	Las recomendaciones Reposan en la oficina del supervisor
6) Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos	La administración municipal ha cumplido a cabalidad con el acuerdo No 0.1.2.007 del consejo municipal.	Acuerdo municipal

Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó:
Reviso:

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
aplicables que existan sobre el particular.		
7) Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato	• Se suministró la información pertinente adecuada y legitima al supervisor.	Las solicitudes del supervisor para el seguimiento del contrato reposan en la oficina del supervisor
8) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.	Estamos dispuestos a lo que el supervisor indique en pro al cumplimiento del objeto del contrato actual.	las disposiciones quedan sujetas a la supervisión.
9) participar en las diferentes reuniones, actividades y eventos programados por la alcaldía municipal y la oficina de cultura, deporte y recreación.	• se realizaron actividades con el requerimiento necesario para el apoyo de la escuela de música CORMUSA según establecido con la administración municipal. • Las Actividades fueron las siguientes:	Fotografías. (**ANEXOS)**
10) Presentar informe tanto físico como en la plataforma del SECOP II dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la presentación del servicio con los debidos soportes conforme a las actividades previstas en el presente proceso, so pena de que no solo no permita el pago de los honorarios si no que constituya causal del incumplimiento del objeto contractual que pueda ocasionar la imposición de multa.	• Se Presentan el informe (físico y digital) con debida anticipación y con todas las actividades con sus debidos soportes para agilizar los trámites pertinentes.	Informe de actividades con sus debidos soportes (físico y digital).
11) Guardar reserva de la información asociada al objeto del contrato que repose en la base de datos, sistemas de gestión de	• Durante la ejecución del contrato se garantizó la reserva, confidencialidad y adecuada protección de la información asociada al objeto contractual que	Como evidencias del cumplimiento de la obligación de reserva y protección de la información asociada

Oficina de Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó:
Reviso:

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
calidad, aplicativos, archivos, respecto de los cuales se les haya concedido acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y de dos años mas conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1266 de 2008, ley 1581 de 2012, ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.	reposa en bases de datos, sistemas de gestión de calidad, aplicativos institucionales y archivos físicos y digitales a los cuales se tuvo acceso autorizado. Para ello, se implementaron y aplicaron protocolos internos de seguridad de la información, controles de acceso mediante credenciales individuales, restricciones de consulta y manejo de datos bajo los principios de finalidad, confidencialidad y circulación restringida. Asimismo, se adoptaron medidas preventivas para evitar accesos no autorizados o fraudulentos, asegurando la custodia y correcto tratamiento de la información durante el plazo de ejecución del contrato y por un término adicional de dos (2) años posteriores a su finalización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.	al objeto contractual, se puede dejar constancia en el informe de actividades de la implementación de protocolos de seguridad de la información, la aplicación de controles de acceso restringido a bases de datos y aplicativos institucionales, el manejo responsable de usuarios y credenciales, la adopción de medidas preventivas frente a accesos no autorizados o fraudulentos, y la custodia adecuada de la información física y digital durante la ejecución del contrato. Asimismo, se puede incluir certificación del supervisor o interventor sobre el cumplimiento de la obligación y constancia del compromiso de mantener la confidencialidad durante el término contractual y por dos (2) años adicionales, en observancia de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1273 de 2009 y demás normas concordantes.

Oficina de Cultura Deporte y Recreación

Proyectó:
Reviso:

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
12) El contratista deberá diligenciar de manera completa y obligatoria, con cada uno de los participantes del proceso, la base de datos correspondiente, asi como obtener y proporcionar la fotocopia del documento de identidad, el certificado de la afiliación al sistema de seguridad social en salud y el consentimiento informado y de uso de imagen debidamente diligenciado y firmado. Así mismo, sera responsabilidad del contratista mantener la base de datos debidamente actualizada cada dos (2) meses, utilizando únicamente del formato suministrado por el supervisor del contrato, y remitirla junto con el informe respectivo, dentro de los plazos y periodos de tiempo establecidos o cuando el supervisor la solicite.	● Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a la obligación de diligenciar de manera completa y obligatoria la base de datos de cada uno de los participantes del proceso, registrando la totalidad de la información requerida en el formato oficial suministrado por el supervisor del contrato. Asimismo, se realizó la recolección y verificación de la fotocopia del documento de identidad, y el consentimiento informado y autorización de uso de imagen debidamente diligenciado y firmado por cada participante. De igual manera, se efectuó la actualización periódica de la base de datos cada dos (2) meses, garantizando la veracidad, integridad y organización de la información registrada. La base actualizada fue remitida oportunamente junto con los respectivos informes de actividades, dentro de los plazos establecidos y cada vez que fue solicitada por el supervisor, asegurando el adecuado manejo y tratamiento de los datos personales conforme a la normativa vigente	Se anexan bases de datos diligenciadas en el formato oficial suministrado por el supervisor del contrato, debidamente firmadas o validadas; copias de los documentos de identidad de los participantes; y formatos de consentimiento informado y autorización de uso de imagen completamente diligenciados y firmados. Asimismo, se adjuntan las versiones actualizadas de la base de datos correspondientes a cada periodo bimestral, junto con los comprobantes de envío al supervisor cumplimiento de los plazos establecidos.
13) El contratista debera adjuntar en cada informe de actividades el soporte fotográfico de las acciones realizadas, consistente como mínimo en un (1) fotografía por cada taller o actividad realizada, con georreferenciacion, fecha y hora visibles. Dichos registros deberán ser generados exclusivamente	● Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a la obligación de adjuntar en cada informe de actividades el respectivo soporte fotográfico de las acciones desarrolladas, garantizando como mínimo una (1) fotografía por cada taller o actividad realizada. Los registros fotográficos fueron tomados exclusivamente mediante la aplicación indicada por el supervisor del contrato, asegurando que cada imagen contara con georreferenciación, así como	Como evidencia del cumplimiento de la obligación contractual, se adjuntan en cada informe los registros fotográficos de las actividades realizadas, garantizando como mínimo una (1) fotografía por cada taller o acción ejecutada. Las imágenes fueron

Oficina de Cultura Deporte y Recreación

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
mediante la aplicación indicada por el supervisor del contrato y su incumplimiento podrá dar lugar a la no aprobación del informe respectivo.	fecha y hora visibles, conforme a los lineamientos establecidos.Las evidencias fueron organizadas y anexadas oportunamente a cada informe presentado, permitiendo la verificación clara del lugar, momento y desarrollo de las actividades ejecutadas. Con ello, se garantizó la trazabilidad, transparencia y adecuado seguimiento contractual, dando cumplimiento estricto a lo estipulado y evitando observaciones o requerimientos por parte de la supervisión.	tomadas exclusivamente mediante la aplicación indicada por el supervisor del contrato, incluyendo georreferenciación, fecha y hora visibles, lo que permite verificar el lugar y momento de ejecución. Asimismo, se anexa relación consolidada de actividades con su correspondiente soporte fotográfico y constancia de envío dentro de los plazos establecidos, evidenciando el cumplimiento oportuno y conforme a lo requerido.
14) En caso de que el contratista adelante, de manera simultanea o paralela, otros procesos, programas o proyectos financiados mediante convocatoria de concertacion departamental y/o nacional, incluidas aquellas promovidas por el ministerio de las culturas los artes y los saberes, las poblaciones beneficiarias de dichos procesos deberán ser distintas y no coincidir con las poblaciones atendidas en el marco del presente contrato suscrito con la administración municipal, evitando la duplicidad de beneficiarios y	● Durante la ejecución del contrato se garantizó que las poblaciones beneficiarias atendidas en el marco del presente proceso fueran plenamente diferenciadas de aquellas vinculadas a otros programas, proyectos o convocatorias de concertacion departamental o nacional desarrollados de manera simultánea, incluidas las promovidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.Para ello, se realizó la verificación y cruce periódico de bases de datos de participantes, validando que no existiera coincidencia de beneficiarios entre los distintos procesos ejecutados. Asimismo, se implementaron controles internos de registro y consolidación de información que permitieron identificar oportunamente posibles duplicidades, evitando la asignación simultánea de	Como evidencia del cumplimiento de esta obligación contractual, se dejó constancia en el informe de actividades de la verificación y cruce interno de la información de los beneficiarios atendidos en el marco del presente contrato frente a otros procesos, programas o proyectos ejecutados de manera simultánea, garantizando que no existiera coincidencia ni duplicidad de participantes.Asimismo , se indicó la implementación de

Oficina de Cultura, Deporte y Recreación

OBLIGACIONES PACTADAS.ALCANCES DEL CONTRATO	***ACTIVIDADES EJECUTADAS***	***EVIDENCIAS / SOPORTES***
garantizando la correcta destinación de los recursos públicos.	cupos o beneficios a una misma persona.Con estas acciones se garantizó la transparencia en la ejecución, la correcta destinación de los recursos públicos y el cumplimiento estricto de la obligación contractual relacionada con la no duplicidad de beneficiarios.	controles internos de validación y revisión periódica de listados, asegurando que las poblaciones beneficiarias fueran distintas y que no se presentara financiación concurrente, incluidas aquellas convocatorias promovidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Con ello, se garantizó la correcta destinación de los recursos públicos, la transparencia en la ejecución contractual y el cumplimiento estricto de la obligación de no duplicidad de beneficiarios.

3. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Como conclusiones del presente informe, se resalta la significativa participación de estudiantes en los distintos programas ofertados por la Escuela de Música CORMUSA, en articulación con la Administración Municipal. Se realizaron convocatorias dirigidas a los diferentes grados de las instituciones educativas del municipio, logrando una amplia vinculación de niños, niñas y jóvenes a los procesos formativos.

Se implementaron las metodologías definidas para cada línea de formación, garantizando coherencia pedagógica, secuencialidad en los contenidos y desarrollo progresivo de competencias musicales. Asimismo, se efectuaron planeaciones periódicas y seguimiento sistemático, fortaleciendo la calidad y trazabilidad del proceso formativo.

En relación con las metas de cobertura establecidas contractualmente, es pertinente precisar que los números proyectados de estudiantes corresponden a metas indicativas. Dado que la participación en los procesos de formación musical tiene carácter extracurricular y voluntario, la vinculación efectiva de beneficiarios depende directamente del interés, inscripción y permanencia de los estudiantes y sus familias. En consecuencia, la cobertura final estará sujeta al comportamiento real de las inscripciones y a la dinámica

Oficina de Cultura, Deporte y Recreación

propia de convocatoria en cada institución educativa.

Por otra parte, los procesos de pre-banda rural, pre-banda urbana y coros se encuentran actualmente en fase de convocatoria, acercamiento institucional y recolección de información de posibles beneficiarios, con el fin de estructurar técnicamente el inicio de los talleres. De igual manera, en las veredas del municipio se adelantan acercamientos comunitarios orientados a ampliar cobertura y garantizar acceso equitativo a la formación artística en el sector rural el sector rural.

4. ANEXOS

- Metodologías evidencia fotográfica talleres Apoyo Cultural.
- Base de datos Digital y Caracterización de la población.
- Cronograma de actividades con evidencia fotográfica ALCALDIA – CORMUSA .
- Factura.
- Documento equivalente
- Parafiscales.
- Calendario Actividades
- Listados de asistencias.

Santuario, Risaralda. 28 de Febrero de 2025

Oficina de Cultura, Deporte y Recreación

Ludwig Giovanny Guevara Chalarca
C.C. 9.958.443 (Santuario, Risaralda)
Representante legal CORMUSA
Dirección: Calle 07 No 4-25 Casa de la Cultura
CPS. No 10-400-15.8-071.

Proyectó:
Reviso:

ANEXOS….

Apoyo cultural: 20-700-45.17.03.

CORMUSA – ALCALDIA
Metodología Formación Pedagógica
y Archivo Fotográfico
Procesos Escuela de música:

PRE BANDA URBANA

Niños y Niñas con Un promedio de edad De 7 y 12 años.
Lugar: Casa de la cultura
Docentes: Ludwig Giovanny Guevara Ch,
METODOLOGÍA: Clases de iniciación musical para niños (as) por medio de rondas infantiles, técnica vocal, valores rítmicos, escritura y lectura musical, manejo y ensamble con instrumental Orff (flautas dulces, xilófonos, metalófonos, cajas chinas, tambores, platillos, maracas, castañuelas y claves), apoyados en los materiales de Pre - banda editados por el Ministerio de Cultura Programa Nacional de bandas y archivos propios. Trabajo Auditivo, Motriz, Movimiento, Concentración, Disociación y asociatividad por medio de la Metodología WILLEMS. Este proceso aun se encuentra en la etapa de convocatoria y en acercamiento a las instituciones educativas Rurales.



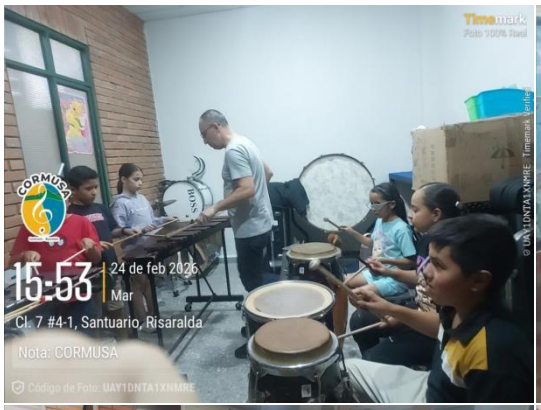
BANDA SINFONICA

Niños y Niñas con Un promedio de edad De 9 y 13 años.
Lugar: Casa de la cultura
Docentes: Ludwig Giovanny Guevara Ch, Breyner Alexander Bohórquez Osorio, Niray Estiven Hurtado Pareja.

Proyectó:
Reviso:

Oficina de Deporte y Recreación

clases musicales de nivel 0-1 en instrumento sinfónico de banda (maderas, bronces y percusión) mediante ejercicios de: respiración, mecanismo, dinámicas, articulaciones, Afinación, lectura a primera vista e interpretación musical, para niños (as), por medio de Ensamble de Obras, Estudio de Método, Técnica Instrumental, Aplicando técnicas de dirección y ensayo consistentes en el estudio de: tempo, dinámica, articulación, Afinación y el carácter de cada obra mediante procesos de balance y equilibrio sonoro. Apoyados en los materiales de Banda Sinfónica editados por el Ministerio de Cultura Programa Nacional de bandas y archivos propios.









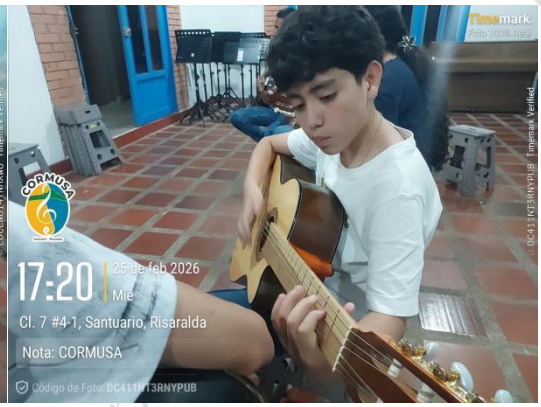


Proyectó:
Reviso:

CUERDAS PULSADAS (ESTUDIANTINA)

Niños y Jóvenes con un promedio De Edad De 12 a 17 años.
Lugar: Casa de la cultura.
Docente: Ludwig Giovanny Guevara Chalarca.
METODOLOGÍA: Clases musicales de nivel 0 - 3 en Guitarra mediante ejercicios de: Afinación, Digitación, Acordes, lectura a primera vista e interpretación musical, por medio de Ensamble de Obras, Estudio de Método, Técnica Instrumental, aplicando técnicas de ensayo consistentes en el estudio de: tempo, dinámica, apoyados en material didáctico de la Escuela de música.





CUERDAS SINFONAS (VIOLIN)

Niños y Jóvenes con Un promedio de edad De 08 a 16 años.
Lugar: Casa de la cultura – Institución educativa Instituto Santuario.
Director Musical y Docentes: Ludwig Giovanny Guevara Chalarca.
METODOLOGÍA: La presente metodología está orientada a la formación musical de estudiantes de nivel 1–2 en la sección de cuerdas sinfónicas, con énfasis en violín y viola. El proceso pedagógico se fundamenta en el desarrollo progresivo de habilidades técnicas, auditivas y expresivas, integrando el trabajo individual y colectivo mediante estrategias sistemáticas de estudio instrumental y ensamble. El proceso formativo inicia con el fortalecimiento de los fundamentos técnicos esenciales, priorizando la correcta postura corporal, la relajación muscular y la adecuada sujeción del instrumento y del arco. Se trabaja la alineación corporal, la posición natural de la mano izquierda y el control del arco como elementos determinantes para la producción de un sonido estable y saludable. La técnica de arco constituye un eje central del proceso, abordando ejercicios en cuerdas al aire, control del punto de contacto, distribución del arco, cambios de cuerda y manejo del peso y velocidad para el desarrollo consciente de la calidad sonora. Paralelamente, se desarrolla la técnica de la mano izquierda mediante patrones básicos de digitación, independencia y articulación digital, afinación por intervalos y reconocimiento de esquemas melódicos propios del nivel inicial. En el caso del violín, se trabaja principalmente en clave de sol, mientras que en la viola se fortalece la lectura en clave de do en tercera línea, favoreciendo el dominio progresivo del lenguaje musical propio de cada instrumento. El desarrollo musical se integra al trabajo técnico a través de ejercicios enfocados en dinámicas, articulaciones, afinación, lectura a primera vista e interpretación

musical. Las dinámicas se abordan mediante el control del peso, velocidad y punto de contacto del arco, practicando contrastes, crescendos y diminuendos dentro de frases musicales. Las articulaciones básicas incluyen detaché, legato, martelé inicial y aproximaciones al staccato, buscando uniformidad dentro de la sección. La afinación se trabaja de manera permanente utilizando cuerdas al aire como referencia, afinación por intervalos (terceras, cuartas, quintas y octavas), escucha activa y ajuste sonoro dentro del ensamble. Se promueve el desarrollo del oído interno como herramienta fundamental para la estabilidad tonal y el equilibrio colectivo. La lectura a primera vista se incorpora de forma progresiva mediante ejercicios rítmicos y melódicos breves que fortalecen la agilidad interpretativa y la comprensión estructural de las obras. La interpretación musical se orienta hacia el desarrollo del fraseo, la intención expresiva, la dirección del arco según el carácter musical y la comprensión estilística básica de cada pieza trabajada. El proceso metodológico se implementa a través de tres estrategias principales: estudio de método, técnica instrumental y ensamble de obras. El estudio de método incluye escalas, arpegios y estudios técnicos progresivos que atienden dificultades específicas del instrumento. La técnica instrumental se desarrolla tanto de manera individual como por secciones (violines I, violines II y violas), permitiendo corrección inmediata y consolidación de la homogeneidad sonora. El ensamble de obras constituye el eje integrador del aprendizaje, donde se aplican los contenidos técnicos y musicales en repertorio adaptado al nivel.Durante los ensayos se aplican técnicas de dirección orientadas al estudio sistemático del tempo, la dinámica, la articulación, la afinación y el carácter de cada obra. Se emplean estrategias como trabajo por fragmentos, práctica en tempos lentos y progresivos, repetición consciente y procesos de balance y equilibrio sonoro, buscando cohesión, precisión rítmica y unidad interpretativa dentro de la sección de cuerdas.El trabajo se apoya en materiales pedagógicos institucionales, repertorio del Centro de Documentación Musical de la Escuela y arreglos didácticos adecuados al nivel técnico de los estudiantes. El ensamble instrumental por familias fortalece la identidad sonora de la sección, promoviendo la unificación de arcadas, el equilibrio entre melodía y acompañamiento y el desarrollo de la escucha colectiva. Este proceso aun se encuentra en la etapa de convocatoria y en acercamiento a las instituciones educativas Rurales.





Proyectó:
Reviso:

CORMUSA – ALCALDIA
Metodología Formación Pedagógica
y Archivo Fotográfico
Procesos Escuela de música, Instituciones Educativas:

PRE BANDA RURAL

Niños y Niñas con Un promedio de edad De 7 y 12 años.
Docentes: Ludwig Giovanny Guevara Ch, Breyner Alexander Bohórquez Osorio.
METODOLOGÍA: Clases de iniciación musical para niños (as) por medio de rondas infantiles, técnica vocal, valores rítmicos, escritura y lectura musical, manejo y ensamble con instrumental Orff (flautas dulces, xilófonos, metalófonos, cajas chinas, tambores, platillos, maracas, castañuelas y claves), apoyados en los materiales de Pre - banda editados por el Ministerio de Cultura Programa Nacional de bandas y archivos propios. Trabajo Auditivo, Motriz, Movimiento, Concentración, Disociación y asociatividad por medio de la Metodología WILLEMS. Este proceso aun se encuentra en la etapa de convocatoria y en acercamiento a las instituciones educativas Rurales.

CONVOCATORIA PROCESOS MUSICALES CORMUSA

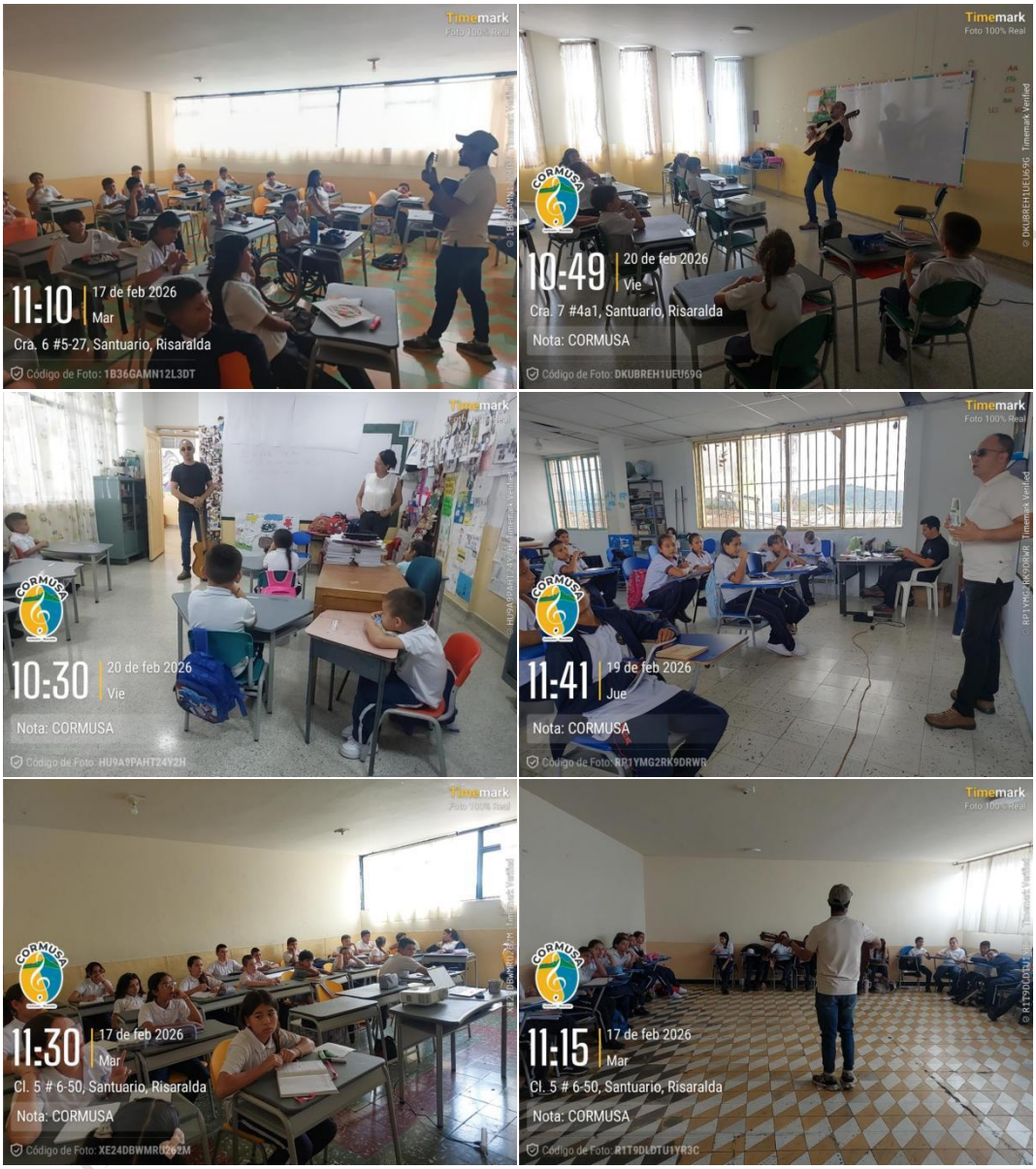
Lugar/Hora: Instituciones educativas del municipio (Instituto Santuario y Maria Auxiliadora).
Encargado: administración Municipal, Oficina de cultura, deporte y recreación y escuela de musica CORMUSA.
Descripción:
Se realizó convocatoria en las instituciones educativas del municipio con el objetivo de socializar y promover la participación de los estudiantes en los diferentes procesos musicales ofertados por la Escuela de Música CORMUSA. Durante la jornada se brindó información sobre las modalidades de formación, requisitos de inscripción y beneficios del programa, fomentando la vinculación activa de niños, niñas y jóvenes a los procesos formativos musicales.





Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó:
Reviso:



CRONOGRAMA DE PRESENTACIONES Y EVENTOS CORMUSA

REUNION PLAN DEPARTAMENTAL DE MUSICA
20 DE FEBRERO
Virtual

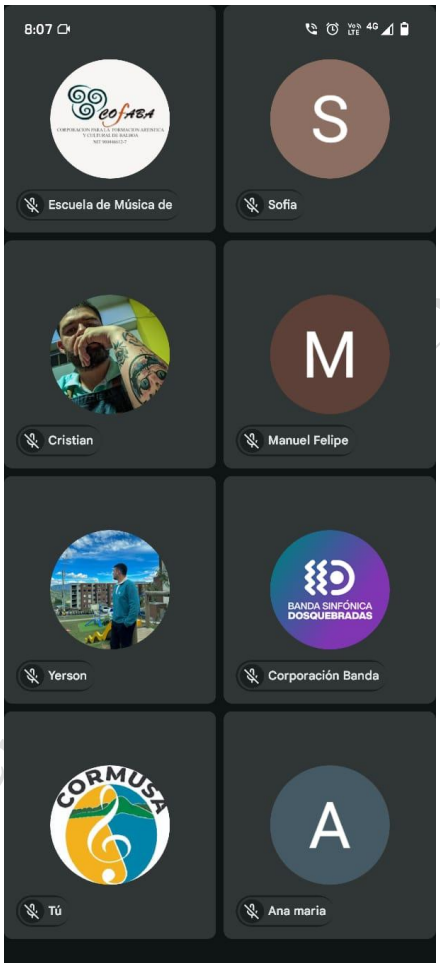
Asunto: Se llevó a cabo una reunión de articulación institucional con el equipo técnico del Plan Departamental de Música de Risaralda, con el propósito de revisar líneas estratégicas de fortalecimiento para las escuelas de música del departamento.

Proyectó:
Reviso:

En el espacio se socializaron las proyecciones vigentes en materia de apoyos técnicos y financieros, priorizando:

i) acompañamiento a procesos formativos municipales,
ii) estructuración de contratos de apoyo a la gestión cultural,
iii) fortalecimiento de dotación e instrumentación para bandas y procesos sinfónicos,
iv) lineamientos para acceso a convocatorias y cofinanciación.

Adicionalmente, se analizaron criterios de focalización, requisitos administrativos y mecanismos de seguimiento, con énfasis en sostenibilidad operativa, cobertura territorial y calidad pedagógica. La reunión permitió identificar oportunidades de articulación interinstitucional y posibles rutas de gestión para optimizar recursos y consolidar la oferta formativa en el territorio.





Proyectó:
Reviso:

CRONOGRAMA DE PRESENTACIONES Y EVENTOS ALCALDIA – CORMUSA

CONCIERTO Y ACTOS PROTOCOLARIOS VIDA ADMINISTRATIVA DE SANTUARIO RDA Y CUMPLEAÑOS RISARALDA 31 DE ENERO

Lugar/Hora: Principales calles del municipio y parque principal – 9:00 a.m.
Encargado: administración Municipal, Oficina de cultura, deporte y recreación.
Asunto: Participación activa en el **Concierto y Actos Protocolarios** en el marco de la Vida Administrativa de Santuario RDA y la conmemoración del aniversario del Departamento de Risaralda, con el propósito de fortalecer la identidad cultural, el sentido de pertenencia institucional y el reconocimiento de los valores históricos, cívicos y artísticos del municipio.Este evento, programado para el 31 de enero en las principales calles del municipio y en el parque principal a las 9:00 a.m., representa un espacio significativo de integración comunitaria y se convierten en herramientas fundamentales para exaltar la memoria histórica, la gestión administrativa local y el compromiso ciudadano. La participación de docentes y estudiantes de CORMUSA no solo enriquece la programación cultural, sino que también reafirma el papel formativo de la institución en la promoción del arte, la disciplina y la proyección social.
A través de esta presencia institucional se busca contribuir al fortalecimiento de los procesos culturales municipales, promover el talento artístico de nuestros estudiantes y consolidar la articulación entre la Administración Municipal, la Oficina de Cultura, Deporte y Recreación y la comunidad educativa, en un ambiente de respeto, celebración y construcción colectiva
Asistentes: Docentes y estudiantes CORMUSA.





Proyectó:
Reviso:





REUNION MENSUAL OFICINA DE CULTURA DEPORTE Y RECREACION
03 DE FEBRERO

Lugar/Hora: Casa de la cultura Santuario – 9:00 a.m.
Encargado: administración Municipal, Oficina de cultura, deporte y recreación.
Asunto: Participación en la **Reunión Mensual de la Oficina de Cultura, Deporte y Recreación**, con el propósito de realizar seguimiento a los procesos culturales en curso, fortalecer la articulación interinstitucional y proyectar acciones estratégicas que contribuyan al desarrollo artístico y formativo del municipio. Este encuentro, programado para el 03 de febrero a las 9:00 a.m. en la Casa de la Cultura de Santuario, representa un espacio fundamental de planeación, evaluación y construcción colectiva entre la Administración Municipal, la Oficina de Cultura, Deporte y Recreación y los docentes vinculados al quehacer cultural y deportivo. La asistencia de los docentes y directivos de CORMUSA permite consolidar el trabajo conjunto, socializar avances académicos y artísticos, y establecer compromisos orientados al fortalecimiento de los programas formativos, eventos culturales y procesos comunitarios. Asi mismo, la reunión favorece el intercambio de ideas, la identificación de necesidades del sector cultural y la formulación de estrategias que impacten positivamente a la comunidad, reafirmando el compromiso institucional con la promoción del arte, la cultura, el deporte y el desarrollo integral en el municipio de Santuario.**Asistentes**: Docentes CORMUSA.





Proyectó:
Reviso:

COMPARSA CELEBRACION CUMPLEAÑOS RISARALDA
Y REINADO DEPARTAMENTAL DEL TURISMO
08 DE FEBRERO

Lugar/Hora: La Virginia Risaralda – 9:00 a.m.
Encargado: Gobernacion de Risaralda y administración Municipal, Oficina de cultura, deporte y recreación.
Asunto: Participación institucional en la **Comparsa de Celebración del Aniversario del departamento de** Risaralda y en el **Reinado Departamental del Turismo**, con el propósito de fortalecer la identidad cultural, promover el patrimonio artístico regional y proyectar el talento formativo de CORMUSA en escenarios de carácter departamental.La actividad, programada para el 08 de febrero a las 9:00 a.m. en el municipio de La Virginia, constituye un espacio de gran relevancia cultural y turística, donde convergen expresiones artísticas, tradiciones locales y procesos de integración comunitaria. La participación de docentes y estudiantes de CORMUSA en la comparsa y en los actos programados en el marco del reinado permite visibilizar el trabajo académico y musical de la institución, al tiempo que contribuye al fortalecimiento de los procesos culturales impulsados por la Gobernación de Risaralda y la Administración Municipal.Asi mismo, esta presencia institucional favorece el desarrollo de valores como la disciplina, el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo y la representación digna del municipio, consolidando el compromiso de CORMUSA con la promoción del arte, la cultura y el turismo como ejes fundamentales del desarrollo regional.
Asistentes: Docentes y estudiantes CORMUSA.







Proyectó:
Reviso:

Oficina Desarrollo Institucional

REUNION CONCEJO MUNICIPAL
24 DE FEBRERO

Lugar/Hora: Casa de la cultura Santuario – 5:00 P.m.
Encargado: Oficina de cultura, deporte y recreación y escuela de musica CORMUSA.
Asunto: Participación en la reunión con el Concejo Municipal, con el propósito de socializar avances institucionales, presentar informes de gestión y fortalecer el respaldo a los procesos formativos y culturales liderados por la Escuela de Música CORMUSA en articulación con la Oficina de Cultura, Deporte y Recreación.Este encuentro, programado para el 24 de febrero a las 5:00 p.m. en la Casa de la Cultura de Santuario, constituye un espacio estratégico de diálogo institucional que permite exponer el impacto social, artístico y educativo de los programas desarrollados, así como plantear necesidades, proyecciones y propuestas orientadas al fortalecimiento de la formación musical en el municipio.La asistencia de los docentes de CORMUSA reafirma el compromiso con la transparencia, la planeación participativa y el trabajo conjunto con el Concejo Municipal, consolidando acciones que contribuyan al desarrollo cultural, la continuidad de los procesos académicos y el fortalecimiento de la identidad artística de la comunidad.

Asistentes: Docentes CORMUSA.





Ludwig Giovanny Guevara Chalarca
C.C. 9.958.443 (Santuario, Risaralda)
Representante legal CORMUSA
Dirección: Calle 07 No 4-25 Casa de la Cultura.
CPS. N° 10-400-15.8-071.

Proyectó:
Reviso: